



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-18324279-GDEBA-DSTAMGGP.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-18324279-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita en el marco de lo solicitado por el Intendente de Roque Pérez, trasladar el día no laborable y feriado optativo para la industria, comercios y restantes actividades, para el día 23 de junio de 2023 para todo el Partido de Roque Pérez, por conmemorarse el Aniversario del mencionado municipio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, tramitaron los feriados del mes de junio, según el detalle del Anexo obrante a orden N° 41, identificado como GEDO: IF-2023-20484687-GDEBA-SSAMMGGP, señalado en el artículo 1° de la RESO-2023-319-GDEBA-MGGP, que luce a orden N° 47;

Que a orden N° 52 obra nota del Intendente del Municipio citado mediante la cual solicita la modificación en la designación de la fecha de aplicación de dicho feriado, decidiendo el traslado de la misma para el día 23 de junio de 2023, y no como se consignara oportunamente para el día 24 de junio de 2023;

Que en orden a ello, deviene necesario rectificar dicho Anexo, identificado como GEDO: IF-2023-20484687-GDEBA-SSAMMGGP, en lo que respecta a la fecha señalada para el Partido de Roque Pérez;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Rectificar el Anexo que forma parte integrante de la RESO-2023-319-GDEBA-MGGP, identificado como GEDO: IF-2023-20484687-GDEBA-SSAMMGGP, en lo que respecta a la fecha declarada como no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, para el Partido de Roque Pérez, siendo la correcta el día 23 de junio de 2023, por conmemorarse su Aniversario.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.